



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2016.
DECRETO ALC. N°4.575 /16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación (2°) Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernameg Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, dispositivo "Casa de Acogida"; Resolución Exenta N°500 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio de Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres, Modelo de Intervención Casa Acogida Lilith, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio; Ordinario N°660 de fecha 13 de Diciembre de 2016, de Milena Flores Reigadas, Directora Regional (S) del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género de Tarapacá; Memorandum N°2.710/16, de 20 de Diciembre de 2016, de Director de Dirección Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, que solicita aprobar modificación de convenio que indica.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes **Modificación de Convenio Transferencia y Ejecución**, suscrito el 28 de Noviembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia Contra las Mujeres, Modelo de Intervención, "Casa Acogida Lilith"**.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de la presente Modificación de Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ DIDECO